



CONVOCATORIA

26 de julio de 2019

Convocatoria: UNFPA MÉXICO 24- 2019

Título: Consultoría para el análisis de la evidencia, buenas prácticas y experiencias en el trabajo con medios en materia de Violencia Contra las Mujeres y las Niñas (VCMN) y feminicidio.

Términos de Referencia: Adjuntos

Duración del contrato: Del 15 de agosto de 2019 al 30 de octubre de 2019, con posibilidad de extensión de acuerdo al desempeño y disponibilidad de fondos.

Las personas interesadas deberán enviar carta de intención dirigida al Sr. Arie Hoekman, Representante del UNFPA, señalando cómo su experiencia se adecua al perfil solicitado, deberán anexar, además:

- Currículo vitae y el Formulario P11 (adjunto) debidamente completado y firmado.
- Propuesta metodológica para la implementación de la consultoría, que incluya propuesta de cronograma.
- Propuesta económica de la consultoría (impuestos incluidos).

Los documentos deberán ser enviados al correo electrónico buzon.oficial@unfpa.org.mx con copia a delafuente@unfpa.org , indicando el número y título de la vacante.

Fecha límite de Recepción de Solicitudes: 9 de agosto de 2019 a las 17:00 horas

- ***“Ninguna tarifa o cuota debe ser pagada en cualquier momento del proceso de selección”***
- ***“El UNFPA no solicita ni indaga información con respecto al VIH o al sida en el caso de cualquier candidato/a. Asimismo, en ningún caso ejerce discriminación sobre la base del status de cada persona con respecto al VIH o el sida”.***
- ***Debido al gran número de solicitudes recibidas, UNFPA sólo se pondrá en contacto con las/los solicitantes que hayan sido preseleccionadas/os para examen y entrevista.***
- ***El UNFPA está comprometido con la diversidad laboral en términos de género, nacionalidad y cultura. Todas las personas que cumplan con el perfil profesional solicitado, independientemente de su género, son alentadas a participar.***

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Oficina Contratante:	Fondo de Población de las Naciones Unidas (Oficina de México)
Propósito de la consultoría:	Consultoría para el análisis de la evidencia, buenas prácticas y experiencias en el trabajo con medios en materia de Violencia Contra las Mujeres y las Niñas (VCMN) y feminicidio.
Antecedentes	<p>La violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN) es una de las formas de violación de los derechos humanos más devastadora, persistente, enquistada y desafortunadamente tolerada en el mundo. Esta violencia es tanto causa como efecto de la desigualdad de género y la discriminación.</p> <p>Las diferentes formas de violencia sufridas por mujeres y niñas forman parte de un continuo que se ejerce en contra de ellas de manera regular y sistemática a todos los niveles de sus vidas, lo cual está enraizado en los modelos culturales sexistas que les acompañan a lo largo de su ciclo de vida, normalizando la violencia contra niñas y adolescentes, a través de prácticas como el castigo corporal, la violencia emocional o psicológica. La forma más extrema de este tipo de violencia es el feminicidio.</p> <p>La VCMN también es exacerbada por la desigualdad económica, las regulaciones discriminatorias, el crimen organizado, la desaparición forzada y por un deficiente acceso a la justicia, lo cual promueve la impunidad.</p> <p>En México, en 2017 se registraron 3,314 defunciones femeninas con presunción de homicidio – un estimado de 9 mujeres asesinadas por día. De acuerdo con los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2018 se registraron 870 feminicidios en el país.</p> <p>A nivel global, en 2018 se lanzó la iniciativa Spotlight para Eliminar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas como una alianza entre la ONU y la Unión Europea. Esta iniciativa contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular, al Objetivo 5. La Iniciativa Spotlight realizará inversiones a gran escala en diferentes regiones del mundo, centrándose en todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas que existen y cómo potencian la desigualdad entre los géneros.</p> <p>En México esta iniciativa, lanzada en mayo de 2019, se conceptualiza como un programa interinstitucional para fortalecer, complementar y respaldar los mecanismos, programas e iniciativas existentes a nivel federal, estatal y municipal, destinados a erradicar el feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres y niñas en el país. Spotlight será implementada inicialmente en cinco municipios en tres estados: Estado de México (Naucalpan y Ecatepec), Chihuahua (Chihuahua y Ciudad Juárez) y Guerrero (Chilpancingo).</p> <p>La iniciativa Spotlight en México se centra en seis pilares para atender a mujeres y niñas, como mejorar las normas y las políticas para evitar discriminación y la violencia; fortalecer a las instituciones responsables de prevenir, investigar, sancionar y eliminar la violencia, especialmente el feminicidio; cambiar normas sociales, formas de pensamiento y conductas; garantizar y hacer accesibles los servicios de salud, sociales, legales y policiales de calidad; mejorar los sistemas de recolección de datos que permitan tomar decisiones informadas de política pública; y fortalecer los grupos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos de este sector de la población.</p>

	<p>En el ámbito de la prevención, cambio de normas y de comportamientos, el programa reconoce que la de estándares sociales y estereotipos que consienten la VCMN requiere de intervenciones amplias y multidimensionales que se refuercen mutuamente; ello quiere decir que exista una interacción permanente entre la escala individual (actores) y la estructura social (comunidad). Concretamente, en el marco de las acciones del pilar 3 se pretende coadyuvar a la transformación del conocimiento, las formas de pensar y los comportamientos para prevenir y eliminar la VCMN, particularmente mediante la colaboración con medios de comunicación y el desarrollo de capacidades institucionales de comunicación.</p> <p>Derivado de lo anterior el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México, agencia líder del pilar 3, requiere la contratación de servicios de consultoría individual para el análisis de la evidencia, buenas prácticas y experiencias en el trabajo con editoras/es, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio.</p>
Alcance del trabajo:	<p>ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis documental para la identificación de las recomendaciones internacionales en materia de tratamiento ético de la VCMN y los feminicidios. - Mapeo de buenas prácticas en el trabajo con editoras/es, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio priorizando acciones implementadas en los estados y municipios priorizados en la iniciativa: Estado de México (Naucalpan y Ecatepec), Chihuahua (Chihuahua y Ciudad Juárez) y Guerrero (Chilpancingo). - Revisión de contenidos, metodología, evaluaciones, sistematización y sostenibilidad de las buenas prácticas identificadas. - Análisis de las buenas prácticas identificadas en el que se destaque la relevancia de la iniciativa, potenciales innovaciones, los resultados obtenidos, sostenibilidad, replicabilidad e incorporación de los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, interseccionalidad y curso de vida. - Formulación de recomendaciones a partir del análisis y mapeo de evidencias, buenas prácticas y experiencias en medios en materia de VCMN y feminicidio en México. <p>PRODUCTOS ESPERADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma, plan de trabajo y propuesta metodológica para la implementación de la consultoría. - Sistematización de las buenas prácticas en el trabajo con editoras/es, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio priorizando los estados y municipios seleccionados. - Informe final sobre los resultados de la consultoría de análisis de la evidencia, buenas prácticas y experiencias en el trabajo con editores/as, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio que incluya los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> a) recomendaciones internacionales en materia del tratamiento ético de la VCMN y los feminicidios

	<p>b) análisis de las buenas prácticas identificadas</p> <p>c) recomendaciones para la implementación, en términos de metodología y contenidos para abordar, en intervenciones con editores/as, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio.</p>										
<p>Duración y cronograma de trabajo:</p>	<p>El tiempo estimado para la consultoría es de 2.5 meses a partir de la firma del contrato.</p>										
<p>Lugar donde se brindarán los servicios:</p>	<p>El/la consultora seleccionada desarrollará las actividades de la consultoría a distancia, en sus propias instalaciones, asistiendo a reuniones virtuales o presenciales convocadas en las instalaciones del UNFPA México.</p>										
<p>Periodos de la consultoría:</p>	<p>Los productos deberán ser entregados en formato impreso y digital de acuerdo con el siguiente calendario:</p> <table border="1" data-bbox="504 629 1418 2029"> <thead> <tr> <th data-bbox="504 629 1038 734">Productos</th> <th data-bbox="1038 629 1418 734">Plazo de entrega (estimado)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="504 734 1038 871">Cronograma, plan de trabajo y propuesta metodológica para la implementación de la consultoría.</td> <td data-bbox="1038 734 1418 871">A los 5 días posteriores a la firma del contrato.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="504 871 1038 1041">Sistematización de las buenas prácticas en el trabajo con editoras/es, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio</td> <td data-bbox="1038 871 1418 1041">A los 30 días de la firma del contrato.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="504 1041 1038 1794"> Primer borrador del Informe sobre los resultados de la consultoría de análisis de la evidencia, buenas prácticas y experiencias en el trabajo con editores/as, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio que incluya los siguientes apartados: d) recomendaciones internacionales en materia del tratamiento ético de la VCMN y los feminicidios e) análisis de las buenas prácticas identificadas recomendaciones para la implementación, en términos de metodología y contenidos para abordar, en intervenciones con editores/as, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio </td> <td data-bbox="1038 1041 1418 1794">A los 45 días de la firma del contrato.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="504 1794 1038 2029">Versión final del Informe sobre los resultados de la consultoría de análisis de la evidencia, buenas prácticas y experiencias en el trabajo con editores/as, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio.</td> <td data-bbox="1038 1794 1418 2029">A los 60 días de la firma del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	Productos	Plazo de entrega (estimado)	Cronograma, plan de trabajo y propuesta metodológica para la implementación de la consultoría.	A los 5 días posteriores a la firma del contrato.	Sistematización de las buenas prácticas en el trabajo con editoras/es, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio	A los 30 días de la firma del contrato.	Primer borrador del Informe sobre los resultados de la consultoría de análisis de la evidencia, buenas prácticas y experiencias en el trabajo con editores/as, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio que incluya los siguientes apartados: d) recomendaciones internacionales en materia del tratamiento ético de la VCMN y los feminicidios e) análisis de las buenas prácticas identificadas recomendaciones para la implementación, en términos de metodología y contenidos para abordar, en intervenciones con editores/as, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio	A los 45 días de la firma del contrato.	Versión final del Informe sobre los resultados de la consultoría de análisis de la evidencia, buenas prácticas y experiencias en el trabajo con editores/as, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio.	A los 60 días de la firma del contrato.
Productos	Plazo de entrega (estimado)										
Cronograma, plan de trabajo y propuesta metodológica para la implementación de la consultoría.	A los 5 días posteriores a la firma del contrato.										
Sistematización de las buenas prácticas en el trabajo con editoras/es, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio	A los 30 días de la firma del contrato.										
Primer borrador del Informe sobre los resultados de la consultoría de análisis de la evidencia, buenas prácticas y experiencias en el trabajo con editores/as, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio que incluya los siguientes apartados: d) recomendaciones internacionales en materia del tratamiento ético de la VCMN y los feminicidios e) análisis de las buenas prácticas identificadas recomendaciones para la implementación, en términos de metodología y contenidos para abordar, en intervenciones con editores/as, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio	A los 45 días de la firma del contrato.										
Versión final del Informe sobre los resultados de la consultoría de análisis de la evidencia, buenas prácticas y experiencias en el trabajo con editores/as, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio.	A los 60 días de la firma del contrato.										

Monitoreo y control de progreso, incluyendo reportes requeridos, periodicidad y fechas límites:	El monitoreo se realizará a partir de las fechas establecidas en los productos previamente descritos, así como en reuniones de preparación y seguimiento con el personal del UNFPA México.
Arreglos de supervisión:	La/el consultor desarrollará sus funciones y actividades bajo la guía del Representante del UNFPA en México y bajo la supervisión directa de la Coordinación General del Proyecto <i>Spotlight</i> .
Viajes esperados:	No se tiene contemplada la realización de viajes en el marco de la consultoría
Experiencia requerida, calificaciones y competencias, incluyendo requerimiento de idiomas:	<p>Las personas interesadas en el desarrollo de la consultoría deberán tener las siguientes calificaciones, competencias y experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> I.Experiencia mínima comprobable de 5 años en el campo de género, prevención de la violencia contra las mujeres y niñas y derechos humanos puede ser considerada para la validación del grado académico. II.Experiencia comprobable en el trabajo con medios de comunicación y género. III.Sensibilización y experiencia en el manejo de los enfoques de género, curso de vida, interculturalidad, interseccionalidad y derechos humanos. IV.Compromiso con los derechos humanos, la igualdad de género, la no discriminación y la valoración de la diversidad. V. Deseable licenciatura en Comunicación, Periodismo, Mercadotecnia, Relaciones Públicas o alguna otra rama de las humanidades <p>Competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> I.Excelente redacción en español. II.Capacidad para sistematizar contenidos. III.Capacidad de síntesis y análisis de la información. IV.Trabajo en equipo. V.Orientación a resultados. <p>Las personas interesadas deberán presentar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> I.Curriculum vitae II.Formulario P11. III.Propuesta metodológica para la implementación de la consultoría, que incluya propuesta de cronograma. IV.Propuesta económica de la consultoría (impuestos incluidos).
Insumos / servicios a ser provistos por UNFPA o socio implementador, si aplica:	El UNFPA proporcionará a la consultoría toda la documentación requerida para el desempeño adecuado de sus funciones.
Otra información relevante o condiciones especiales:	<p>CONDICIONES ESPECIALES</p> <p>La propiedad intelectual de todos los productos de esta consultoría será del UNFPA México. Como único propietario de los productos, se reserva para sí los derechos de autor, sobre todo el material de comunicación producido en el proceso, la organización/institución académica/empresa</p>

seleccionada no podrá hacer uso con fines económicos para otros fines de la información entregada.

En caso de ser seleccionada, la organización/ institución académica/ empresa suscribirá un Contrato de Servicios Profesionales con el UNFPA.

INFORMACIÓN RELEVANTE

El monto máximo asignado para la consultoría es de \$57,000 MXN (impuestos incluidos).

Los pagos se realizarán contra entrega y aprobación por parte del UNFPA de los productos

Productos	Plazo de entrega (estimado)	Porcentaje de pago
Sistematización de las buenas prácticas en el trabajo con editoras/es, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio	A los 30 días de la firma del contrato.	30%
Primer borrador del Informe sobre los resultados de la consultoría de análisis de la evidencia, buenas prácticas y experiencias en el trabajo con editores/as, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio que incluya los siguientes apartados: f) recomendaciones internacionales en materia del tratamiento ético de la VCMN y los feminicidios g) análisis de las buenas prácticas identificadas recomendaciones para la implementación, en términos de metodología y contenidos para abordar, en intervenciones con editores/as, medios y periodistas para el	A los 45 días de la firma del contrato.	30%

	tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio		
	Versión final del Informe sobre los resultados de la consultoría de análisis de la evidencia, buenas prácticas y experiencias en el trabajo con editores/as, medios y periodistas para el tratamiento ético de la información sobre VCMN y feminicidio.	A los 60 días de la firma del contrato.	40%
<p>COA PROJECT: MEX06GEN ACTIVITY: 102_CD4PAR FUND: UDC55 DEPARTMENT: 72300 IMP AGENCY: PU0074 ACCOUNT: 71305</p>			
Firma del funcionario solicitante en la oficina contratante: José Antonio Ruiz. Coordinador de Proyecto de la Iniciativa <i>Spotlight</i> . UNFPA México.			